



INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 186/186/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los diecisiete días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Giraudo Amílcar, residente de esta localidad, para el otorgamiento de un subsidio reintegrable destinado a la compra de lentes recetados; y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica del solicitante, según el informe socioeconómico elaborado por la Trabajadora Social, Lic. Butigué María Noel, demuestra que no puede afrontar por sus propios medios el costo de los mencionados lentes.

Que resulta necesario contribuir a la solución de esta problemática mediante el otorgamiento de un subsidio reintegrable, que permitirá al Sr. Giraudo acceder a los lentes recetados, mejorando así su calidad de vida.

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin en el Presupuesto de gastos 2024.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS **DECRETA**

Art.1°: OTORGASE al Sr. Giraudo Amílcar un subsidio reintegrable por la suma de PESOS Ciento cincuenta mil.- (\$ 150.000.-), destinado exclusivamente a la compra de lentes recetados..

Art.2°: El subsidio será reintegrado por el beneficiario en cuotas mensuales que serán acordadas entre las partes, conforme a las posibilidades económicas del Sr. Giraudo, y según lo estipule el convenio correspondiente que deberá ser suscripto oportunamente.

Art.3º: Lo dispuesto en el art.1º del presente decreto se imputará a la partida “Subsidios Varios” 1.3.05.02.3.03 del Presupuesto de Gastos de 2024.

Art.4º: Notifíquese al interesado y a la Trabajadora Social, Lic. Butigué María Noel, para que tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a la implementación del seguimiento del subsidio.

Art.5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.